



INFORME FINANCIERO

MODIFICA LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.

Mensaje N° 207-358

El presente proyecto de ley introduce modificaciones específicas a la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, tales como:

1. Ampliar las atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) para requerir información adicional a la vigente, a empresas de sectores regulados y al Sector Financiero.
2. Conferir el carácter de Ministros de Fe a determinados funcionarios del servicio.
3. Establecer para los organismos con competencia sectorial la obligación de comunicar al SERNAC las resoluciones que dicten en virtud de denuncias realizadas por este.
4. Adecuación de su planta orgánica para permitir la contratación de personal que desarrolle funciones relativas a mercados.
5. Facultar al Presidente de la República para dictar reglamentos en la materia, y para crear unidades funcionales especializadas en sectores sujetos a regulación por leyes especiales.

El Artículo Primero Transitorio incrementa la dotación máxima del SERNAC en 23 cupos, entre los cuales, en la Planta de Directivos, se crea un cargo de jefe de división grado 4° EUS, y dos cargos de jefes de departamentos, grado 5° EUS. El resto corresponden a 20 cupos de profesionales. Dichos cupos podrán reasignarse desde otros Programas de la Partida.

El costo fiscal total anual máximo estimado para esta iniciativa es de \$ 463.180 miles, de los cuales \$ 446.680 miles corresponden a Personal, y \$ 16.500 miles a Bienes de Consumo, los que serán financiados durante el año 2010 con cargo al Presupuesto de la Partida Ministerio de Economía Fomento y Turismo, y en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público. Asimismo, en los años siguientes será financiado con cargo al presupuesto regular del SERNAC.


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
★ DIRECTORA ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
★ MINISTERIO DE HACIENDA

